

### CUADRO RESUMEN (Pág. 1)

		_	
S	CVT	LV	CIFER
CARMONA	The state of the s	<b>*</b>	The state of the s

EXCMO. AYTO. DE CARMONA	OBJ	JETO DE	L CONTRATO	
	OBRAS DE EDIFICACIÓN		OBRAS DE REHABILITACIÓN	
URBANISMO	OBRAS DE URBANIZACIÓN	X	OBRAS DE REPARACIÓN	
UKBANISINO	Título: MEJORA EN SEÑALIZACIÓN VI	AL Y EJE	ECUCIÓN DE PASOS DE PEATONES EN	
	DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA			
Perfil del contratante: http://www.carmor	na.org/servicio/Perfil_contra/menucontr	ataciones	s.php	
Clave del expediente: EXP 18-16				

1. DIVISIÓN EN LOTES:		SI	NO	X
Lote núm.	Denominación			

### 2. CODIFICACIÓN:

Codificación (CNPA):

Codificación (CPV): 45233144-0 Trabajos de construcción de pasos elevados Codificación (CPV): 45233221-4 Trabajos de pintura de la superficie de la calzada Codificación (CPV): 45233294-6 Instalación de señalización viaria

### 3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

La justificación para la ejecución de las obras radica en falta de funcionalidad del viario rodado y peatonal lo que dificulta la utilización de los mismos.

### 4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA):	88.464,16 €	IVA al	21%	: 18.57	7,47 €		
Coincide con el importe total:				SI		NO	X
Actuación financiada con fondos europeos				SI		NO	X
Préstamo Hipotecario				SI		NO	X
			Importe	:			€

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución total: 3 meses			
Plazos parciales de ejecución a origen:		SI	NO X
CAPÍTULOS O HITOS	MES/DÍAS	RECEP	CIÓN PARCIAL
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

### 6. GARANTÍA PROVISIONAL:

Se exige garantía provisional	SI	ĺ	NO	X	
Importe:	(1,5 % del presupuesto de licitación)				
6 a) Entidad y núm, de cuenta para el denósito de ga	rantías en metálico: IBAN FS41 0049 2404 7728 1401 3380				

### 7. GARANTÍA DEFINITIVA:

Importe:	(5 % del importe de adjudicación sin IVA	)		
Acreditar por medios electrónicos o informáticos de la constitución de la	garantías: SI		NO	X

### 8. OTRAS GARANTÍAS:

	Retención del 5% de cada certificado	ón (IVA excluido), conforme cláusula 37 apartado 3 del pliego	SI	NO	X
--	--------------------------------------	---	----	----	---

### 9. PLAZO DE GARANTÍA:

1 año a contar desde la firma del acta de recepción de la obra.

### 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento negociado sin publicidad sin variantes y con un único criterio de adjudicación

11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:		SI		NO	X
GRUPO	SUBGRUPO	CAT	CATEGORÍA		
		,			
Exigencia de solvencia complementaría según	anexo 6:	SI		NO	X
Incorporación de oficio de la certificación del	Registro Oficial de empresas clasificadas	SI		NO	X

1





DOCUMENTO: 20160298613 Fecha: 26/10/2016

Hora: 14:05





### AYUNTAMIENTO DE CARMONA

EXCHO. ATUNTAMIENTO DE CARMONA				
CUADRO RESUMEN (Pág. 2)				
12. PRECIO REVISABLE:	SI		NO	X
Índices o fórmulas a efectos de revisión de precios:			110	- 11
Método o sistema para la aplicación de la revisión:				
13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:	04:	v	T T	
15. TRAINITACION DEL EAPEDIENTE:	Ordinaria	X	Urgente	
14. CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN:	SI	X	NO	
15. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:				
Pintura de señalización viaria:				
Calle Talabarteros.				
Calle Cerrajeros.				
Calle Canteros. Calle Camineros.				
Calle Cardeleros.				
Calle Albardoneros.				
Ronda Norte.				
Calle Sevilla.				
Circunvalación del Real.				
Ronda Sur. Ctra. Vieja.				
Calle Urbano X.				
Calle Pilar de los Limones.				
Calle Fuenete del Álamo.				
Calle Almendral.				
Calle Eduardo Torres.				
Calle Álvarez Quintero.				
Calle Vicente Ripollés.				
Calle Alcores.				
Ejecución pasos peatonales elevados:  Calle Dolores Ibarruri.				
Calle Camino de Marruecos.				
Calle Carmen Lorca.				
Avda. de la Estación.				
Calle Alfonso X.				
Calle Andalucía.				
Calle julio Romero de torres.				
Calle Bulerías.				
16. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:	SI		NO	X
17. a) UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CA	ASO SI	Х	NO	
DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN:	31	Λ	NO	
Dirección: vicesecretaria2@carmona.org				
18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS:				
Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 (Carmona) Sevilla.				
19. OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO:	SI	X	NO	I
19. OBLIGACION DE GUARDAR SIGILO.		A	NO	
20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (art. 222.2 TRLCSP):				
21. PLAZO ESPECIAL DE COMUNICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN (art. 163.3	TRLCSP):			

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código O7E000048E7500S3D7W1J8B2A4 en https://sedo.com

DOCUMENTO: 20160298613

NO

Fecha: 26/10/2016 Hora: 14:05

SI

19%

2



22. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE OFICINA EN ANDALUCÍA:

23. PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INSDUSTRIAL:

24. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:





(mínimo 2 meses desde la apertura de la oferta económica)

### 25. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN:

No

### 26. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales	X	Periocidad:	Por certificación mensual
Pago único			

### 27. SEGUROS:

De todo riesgo de la construcción	SI		NO	X
De responsabilidad civil por daños a terceros	SI	X	NO	

28. PRÓRROGA DEL CONTRATO:	SI	NO	X

Alcance de la Prórroga:

### 29. CAPÍTULOS DEL PROYECTO Y RPESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

	RESUMEN DE CAPITULOS DE OBRA	IMPORTES	
C01	AVD DE LA ESTACION	24.923,46	
C02	C/ NUESTRA SRA DE LOS DOLORES	47.637,48	
C03	SEGURIDAD Y SALUD Y VARIOS	1.476,26	
C04	GESTION DE RESIDUOS	302,43	
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	74.339,63	

### 30. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 118 TRLCSP) :

No

31. SUBCONTRATACIÓN:	SI	X	NO	
Porcentaje Máximo de Subcontratación (Max 60%):		6	0 %	

### 32. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

A demanda del Eximo. Ayuntamiento, cuando ésta se vea obligada por razones de interés publico a	SI	X	NO	
alterar las prestaciones funcionales o técnicas de las obras proyectadas.				1
Las modificaciones del contrato llevadas a cabo por estas circunstancias no podrán exceder, en más o en				1
menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el				
conjunto de ellas no podrá superar este límite.				1
Asimismo, se prevé que puedan introducirse modificaciones al contrato para atender a causas imprevistas				
que puedan surgir en aquellos elementos que por permanecer ocultos no hayan podido detectarse con				
anterioridad, pudiéndose admitir modificaciones por las siguientes causas:				
1- Existencia de elementos constructivos deteriorados o deficiencias en el sustrato resistente no previstos				1
en el proyecto por permanecer ocultos y que afecten a la seguridad, salubridad u ornato público.				
2- Existencia de instalaciones no previstas en el proyecto por permanecer ocultas y que incidan en la				
ejecución del mismo.				1
3- Variaciones geométricas de la superficie de actuación debidas a la existencia de elementos o patologías				
no previstas en el proyecto por permanecer ocultas.				1

### 33. MEJORAS DEL CONTRATISTA CON PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL:

		SI	NO	X	
4. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:	9	SI	NO	x	

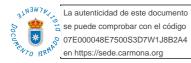
### 35. CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONTENER LAS FACTURAS:

Conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista tendrá obligación de presentar la factura que haya expedido ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Trigésimo Tercera:

a) Que el órgano de contratación es <u>el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.</u>

3





DOCUMENTO: 20160298613 Fecha: 26/10/2016 Hora: 14:05





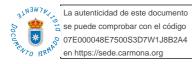


Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la <u>Intervención de Fondos Municipal.</u> Que el destinatario es <u>la Delegada de Obras</u>. b)

c)

### ANEXO 1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don y domicilio en		,	con D.N.I	. n°
		, actua	ando en nor	nbre y
representación de, y C.I.F	entidad	con	domicilio	en
EXPONE				
Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudic Carmona, del contrato de Obras:	cacion por e	el Excmo.	Ayuntamie	nto de
Título: Clave Expediente:				
Por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, se compromete, en l ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo o Presupuesto de:				
Importe en letra (sin IVA):				
Importe en cifra (sin IVA):				
Importe IVA:				
Y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contr. Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Particulares.	ato. Dicho	importe :	incluye los (	Gastos
. Que está facultado para suscribir la presente	oferta	en	virtud	$de^1$
legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución adjudicatario de las obras.	n del cont	rato, cas	o de que i	resulte
. Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente p	presupuesto	)		
A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.				euros
B) BAJA SOBRE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL  C) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (A — B)				euros
D) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.		_		euros euros
E) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (C + D)				euros
F) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL				euros
G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (E + F)				euros
En, a de	de	201		
En, a de	de	201		
En, a de	de	201		
	de	201		
En, a de	de	201		
	de	201		











# ANEXO 1. BIS MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

	, con D.N.I. n°
Oon y domicilio en	
epresentación de	, actualido chi nombre y
representation de	y C.I.F
Don y domicilio en	, con D.N.I. n°
y domicino en	, actuando en nombre y
representación de	, entidad con domicilio en
	y C.I.F
Don	con D.N.I. n°
Dony domicilio en	
	, actuando en nombre y
representacion de	, actuando en nombre y , entidad con domicilio en y C.I.F
	y G.1.1.
Don	, con D.N.I. n°
v domicilio en	, actuando en nombre y
representación de	entidad con domicilio en
	y C.I.F
	PONEN
<ul> <li>Oue enterados de las condiciones y requi</li> </ul>	usitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo.
<ul> <li>Que enterados de las condiciones y requ Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O</li> </ul>	iisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. bras:
Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O Título:	
Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O Título: Clave Expediente:	bras:
Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O Título: Clave Expediente: Por el sistema de procedimiento negociado sin publicida ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisit	
Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O Título: Clave Expediente: Por el sistema de procedimiento negociado sin publicida ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisit	bras:  ad, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la
Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O Título: Clave Expediente: Por el sistema de procedimiento negociado sin publicida ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisit Presupuesto de:	bras:  ad, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la
Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O Título: Clave Expediente: Por el sistema de procedimiento negociado sin publicida ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisit Presupuesto de: Importe en letra (sin IVA):	bras:  ad, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la
Ayuntamiento de Carmona, del contrato de O Título: Clave Expediente: Por el sistema de procedimiento negociado sin publicida ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisit Presupuesto de: Importe en letra (sin IVA): Importe en cifra (sin IVA): Importe IVA: Y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios n° 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a	bras:  ad, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la

Que se comprometen, en el caso de resultar adjudicatarios, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.









### ANEXO 1. BIS MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

Que se comprometen a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

A) TOTAL PRESUPU				euros
B) BAJA SOBRE PRE				euros
		ERIAL OFERTADO. (A — B)		euros
D) GASTOS GENERA	LES Y BENEFICIO IN	IDUSTRIAL.		euros
E) TOTAL PRESUPU	ESTO GENERAL. (C	+ D)		euros
F) IVA SOBRE PRESU				euros
G) TOTAL PRESUPU	ESTO DE EJECUCIÓ	N POR CONTRATA. (E + F)		euros
	En	, a de	de 201	
Fdo.:			Fdo.:	
Fdo.:			Fdo.:	
<sup>1</sup> Especificar el título	de representación	_		







# ANEXO 2 PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.

Don				_, con D.N.I. n°	N.I. n				ا پ	<sub>-</sub> y domicilio en	ilio en														
													, actuando en nombre y representación de	do en	nomb	re y r	eprese	ntaci	ón de						
						, entic	entidad con domicilio en	n dom	icilio	en _				   					İ						
				y	y C.I.F					, en	relaci	ón co	n el p	rocedi	mient	o de a	djudio	ación	por e	l Excn	по. Ау	, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de	iento	de	
Carmona, del contrato de obra que se especifica1	que se especifica <sup>1</sup>										İ	(	e com	prom	ete a l	a reali	zació	n de l	as obr	as, en	un pl	, se compromete a la realización de las obras, en un plazo total de	tal de		
	İ !	meses², con un desarrollo mensual, según se especifica a continuación:	n un d	lesarro	ollo m	ensual	, segú	n se e	specif	ica a c	ontin	uaciór	።	,											
CAPITULOS	AÑO																								
О	IMPORTE <sup>3</sup>	S 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
01																									
02																									
03																									
04																									
05																									
06																									
07																									
08																									
09																									
10																									
PRESUPUESTO DE	PARCIAL																								
MATERIAL	Al origen																								
ANUALIDADES	DADES																								

		7
1	(	D
		PXT
	ď	7
	Š	ے
	(	P
	CHACO	Ī
;		

de

\_de 201\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

\_¹ Especificar el titulo de la obra

**\**J



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Expresar en cifra y en letra. Prevalece, sobre cualquier otro, el plazo establecido en letra
<sup>3</sup> Se indicarán los importes del PEM por capítulo que establece el proyecto de la obra objeto de licitación. EN NINGÚN CASO REFLEJARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR
<sup>3</sup> Se indicarán los importes del PEM por capítulo que establece el proyecto de la obra objeto de licitación. EN NINGÚN CASO REFLEJARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR





### ANEXO 3 COMPROMISO DE OFICINA UBICADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Don	, con D.N.I.	n°	y domici	ilio en
		, actuando en	nombre y representa	ación de
	, entidad	con	domicilio	en
	y C.I.I	<del></del>	declara	bajo su
responsabilidad que la empresa representada asume el com	promiso de establecer y	mantener duran	te el tiempo de vige	ncia del
contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de	Andalucía, en la que ex	ista un represent	ante legal de la empr	esa con
poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecució	ón del contrato de ol	oras de		
En, a	de	de	201	
			· <u></u>	
Fdo.:				



### ANEXO 4 TITULACIÓN Y CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL JEFE DE OBRA, ENCARGADO DE OBRAS Y OTROS PROFESIONALES

Don	_, con D.N.I. n		y domicilio	en
		_, actuando en no	mbre y representació	on de
	entidad	con	domicilio	en
	y C.I.F _		en relación co	n los
requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayunta	miento de Carmona	, del contrato de C	Obras	
Título: Clave Expediente:		1 1 1 1	1 1 ./ :	
por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, asur	-	de adscribir a la	obra los tecnicos co	on la
cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación	n:			
A) JEFE DE OBRAS¹  TITULACIÓN RELACIONADA CON LA MATERIA DE: ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE: PREFERENTEMENTE: EXPERIENCIA MÍNIMA:  B) ENCARGADO DE OBRAS² ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN: EXPERIENCIA MÍNIMA:				
TIEMPO DE ADSCRIPCIÓN A LA OBRA:				
En, a de	2	de 20	1	
Fdo.:			_	

FIRMANTE - FECHA

 $<sup>\</sup>overline{\ }^1$  A cumplimentar por el Exc<br/>mo. Ayuntamiento de Carmona  $^2$  A cumplimentar por el Exc<br/>mo. Ayuntamiento de Carmona



### ANEXO 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MEDIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

### DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO -FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en obras de tipología análoga, definido en el apartado de acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica se acreditará, en todo caso, con lo siguiente:

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuestos análogos en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Se consideran obras de carácter análogo: construcción o reforma de edificación u obra civil.
- Se consideran de presupuesto análogo cuando el presupuesto del contrato ejecutado sea igual o superior al 50%, del presupuesto de licitación del presente contrato, al menos en una de las obras realizadas en los últimos diez años.

Se entenderá que se reúnen los requisitos de solvencia técnica cuando se cumplan las condiciones de tipología y presupuesto análogo anteriores.

10

Fecha: 26/1 2016 Hora: 14:05







Don

### ANEXO 6.

### SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS CLASIFICADAS

Don	, con D.N.I. n°	y domicilio en
	, actuando	en nombre y
representación de	, еппааа соп	domicilio en
	у	C.I.F
en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación p	por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del cont	rato de Obras
Título:		
Clave Expediente:		
por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, declar	ra que:	
<ol> <li>Asume el compromiso de adscribir a la ejecución del con correcta ejecución de las obras y, en todo caso, los ofertados Este compromiso tiene el carácter de obligación esencia Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o p señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP, para el caso de que</li> </ol>	s en su propuesta (Sobre B). l a los efectos previstos en el artículo 223 para el establecimiento de las penalidades, c	.f) del Texto
En, a	dede 201	
Fdo.:		

### Notas:

- En el caso que el licitador sea una U.T.E. se cumplimentará este anexo para cada miembro de la misma.
- En los casos que la empresa tenga contratos adjudicados por el Excmo. Ayto. de Carmona como miembro de una U.T.E., en la columna X Û.T.E. se indicará la participación de la empresa en la misma.

11

Hora: 14:05







### ANEXO 7

## VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA

Para estimar las condiciones de temeridad se tendrán en cuenta exclusivamente las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos.

Se aplicarán los Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas conforme el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si una oferta económica resulta incursa en presunción de temeridad por su bajo importe en relación con la prestación, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones, dando el plazo que estime oportuno, que como máximo será de cinco (5) días naturales. El licitador dispondrá de dicho plazo, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento.

Si, por el contrario, se recibieran en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación remitirá a los Servicios Técnicos la documentación correspondiente para que pueda informar a la Mesa de Contratación con el fin de decidir, o bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, el rechazo de dicha oferta.



10/2016 Hora: 14:05







### ANEXO 8. (Pág. 1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dadas las condiciones impuestas por el órgano concedente de la subvención, se cree conveniente que los criterios de adjudicación a emplear en la contratación de las obras sean:

A. Oferta Económica Hasta un máximo de 100 puntos.
--

### A.1.-Oferta económica:

Mediante este criterio se valorará con un máximo de 100 puntos las ofertas económicas que supongan una baja realizada respecto al tipo base de licitación, aplicando los siguientes criterios:

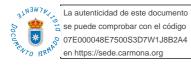
- Las ofertas económicas se expresarán en euros con dos cifras decimales.
- Las ofertas económicas que igualen al tipo base de licitación recibirán **0 puntos**.
  - Las ofertas económicas que superen el tipo base  $\bar{d}e$  licitación quedarán excluidas del procedimiento de 3. licitación.
  - 4. Se aplicarán los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas conforme el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - La puntuación, en aquellas ofertas que sean menores al tipo base de licitación, se determinará mediante 5. la fórmula (expresado en euros y con dos cifras decimales):

Precio de la oferta más baja x 100
Precio de la oferta objeto de valoración

### ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En el caso que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente (señalar el orden de preferencia):

1	Apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2	Apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
3	Apartado 2 del artículo 116 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.





FIRMANTE - FECHA



### ANEXO 9 DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART.60 TRLCSP)

	(	,	
Don	, con D.N.I. nº.	, actuando	en nombre y representación de
la entidad	, en cal	idad de(1) <sup>1</sup>	domiciliada
en		y C.I.F.	, en relación con el
procedimiento de adjudicación por el	Excmo Ayuntamiento de Carmona, del co	ontrato:	
Título:			
Clave Expediente:			

declara, bajo su personal responsabilidad:

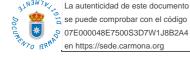
- Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento.

comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado Asímismo,

- Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
- Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

no pertenece a ningún grupo de	empresas en los términos	s establecidos	en el artícul	o 42.1 del Código de Comercio
	fiere el artículo 86.2 de	el citado Regl	amento Gen	n adjunta, señalando igualmente la eral con indicación de los que se y el nº de identificación fiscal.
para que así conste, hago la declaración	n precedente en	, a	de	de 201
Fdo.:				

Y



14



14:05:45



### **ANEXO 9.Bis DECLARACIÓN RESPONSABLE**

### (Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A para personas jurídicas)

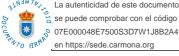
Don				, co	on D.N.I.	nº		, a	ıctuan	ıdo
en	nom	bre y		representac						
		domicili	ada en							
de adjudica	ación p	oor el EXCMO. <i>A</i>	YUNTAM	C.I.F. IIENTO DE	CARMON	_, en rel [A, del co	ación co ontrato:	n el proce	dimie	nto
Título:										
Número expedien										
declara, ba	ijo su p	personal respons	sabilidad:							
1.	día notar						 , f	ante ue no	ombra	el ado
2.	Que s	su poder/cargo a efectuar la pre	está vige	nte y es bas						
3.	día notar proto	la empressioncolo, y	se	e en	ncuentra	, b. ir	po ajo el n	or úmero		el de
4.	Que s	su objeto social l	le habilita	para prese	ntarse a e	ste proce	edimient	0.		
5.	notar	su caso) Que io tatutos de la en		núm	nero	d	e protoc			
6.	Que o	cumple los requi	isitos de s	olvencia téo	cnica y eco	onómica	señalado	os en el Pli	ego.	
7.	de A	os administrado alta Dirección, apatibilidad, ni SP.	no se	hallan con	nprendido	s ni le	es afecta	an las ca	usas	de
8.	refier 53/19	no forma parte e la Ley 5/200 984, de 26 de nistraciones Púl	06, de 10 diciemb	de abril, re, de Inco	de Incom	patibilid	ades de	Altos Car	gos; I	Ley
9.	Estad alta vigen comp	rometiéndose a ato, o en otro ca	ad Autóno o de Act o se a a aportar aso, será	oma de Anc ividades E creditará la con an	lalucía y c conómica con la terioridad l procedin	con la Se s, previ docum a la a niento.A	guridad stas por entación adjudicac	Social, así las dispo correspo ción defini o, se comu	como osicion ondien itiva nica o	de nes nte, del






- 10. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
- 11. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
- 12. Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- 13. (En caso de empresa extranjera no comunitaria), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- 14. (En caso de empresa extranjera), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- 15. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.
- 16. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:
- A) JEFE DE OBRA con titulación de
- B) ENCARGADO DE OBRAS, especializado en

Y para que así conste, hago la declaración precedente en	, a	de
de		
Fdo.:		
ruo		







### ANEXO 9.Bis **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

(Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A, para personas

				, con D.N.I. nº		, a	ctuando
nombre	propio	О	en	nombre	У	representación	de
				,		en	calidad
				domiciliado			
en						у	C.I.F.
, e	n relación co	n el pro	ocedimie	ento de adjudicación	n por A	VRA, del contrato	:
ılo:							
nero ediente							
	en, en	en, en relación co nero	en, en relación con el pro	en, en relación con el procedimie	nombre propio o en nombre domiciliado en, en relación con el procedimiento de adjudicación alo: nero	en	nombre propio o en nombre y representación en domiciliado en y , en relación con el procedimiento de adjudicación por AVRA, del contrato: nero

declara, bajo su personal responsabilidad:

- 1. (en el caso de que se actúe en representación añádanse los siguientes datos) Que mediante poder el día de D.....
- 2. Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración
- Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.
- 4. Que cumple los requisitos de solvencia técnica y económica señalados en el Pliego.
- 5. Que el licitador (persona física) no se hallan comprendido ni le afecta las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
- 6. Que el licitador (persona física) no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas y TRLCSP.
- 7. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Asímismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
- 8. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
- 9. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
- 10. Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- 11.-(En caso de empresario extranjero no comunitario), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.



17

DOCUMENTO: 20160298613 Fecha: 26/10/2016







- 12.-(En caso de empresario extranjero), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- 13.-Que declara el compromiso de la empresa de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.
- 14.- Que declara el compromiso de la empresa de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:
  - A) JEFE DE OBRA con titulación de
  - B) ENCARGADO DE OBRAS, especializado en

Y para que así conste, hago la declaración precedente en de	, a	de
uc		
Fdo.:		



MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:05:45



### ANEXO 10 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don	, con D.N.I. nº. , en nombre y representación de	у	domicilio	en
con domicilio en	y C.I.F.	·		,
Don	, con D.N.I. nº. , en nombre y representación de	у	domicilio	en
con domicilio en	y C.I.F.	·		,
	, con D.N.I. nº. , en nombre y representación de		domicilio	en,
con domicilio en	y Ĉ.I.F	·		
declaran, bajo su personal resp solidariamente a la adjudicación	ponsabilidad que las empresas representadas as a del contrato:	sumen el compr	omiso de o	concurrir conjunta y
Título: Clave Expediente:				
escritura pública con carácter p adjudicatario provisional del mis	uporal de Empresas con la denominación revio a la formalización de la adjudicación definsmo.  a de las empresas que formarían la UTE sería la qu	nitiva del contra	to, para el	•
1.				
1.				
Que a los efectos de rep	resentación ante el órgano de contratació , con D.N.I. nº, may	or de edad, co	on domicili	io en
representación de la UTE durant	e la vigencia del contrato.	1	ac 11a ac	optomar in prom
	En, a de	_ de		
Fdo.:		Fdo.:		
Fdo.:		Fdo.:		

FIRMANTE - FECHA

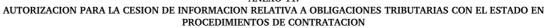
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:05:45







### ANEXO 11.



Don/doñaen representación de(cumplimentar lo que proceda).		
AUTORIZ	ZA	
Al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, a solicitar la cesión o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de procedimiento de contratación	•	
Título: Clave Expediente:		
de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.  En		
Fdo.:		
(Sello de la empresa, en su caso)		

Hora: 14:05



### ANEXO 12 MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL

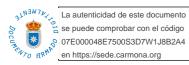
La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF \_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre/s y apellido/s <u>del/de los apoderado/s firmante/s)</u>), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

### $A\ V\ A\ L\ A$

A. (nombre y apellidos o razón social del/de los avalado/s). NIF (del/ de los avalado/s), en virtud de lo dispuesto por el artículo

103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de
Título:
Clave Expediente:
ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)  La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento
General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.
El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.
En, a de de
(razón social de la entidad avalista)

fdo.: (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)





Hora: 14:05





### ANEXO 12 BIS MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

Certificado número			
(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,			
ASEGURA			
A: (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro), NIF (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.			
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.			
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.			
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.			
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo			
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.			
En, a de de			
(razón social de la entidad avalista)			

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)





### ANEXO 12 TER MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTES

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y <u>localidad</u>) y en su nombre, <u>(nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)</u>), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

### AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social de los avalados), NIF (de los avalados), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título:		
Clave Expediente:		

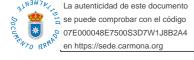
ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En	, a	de	de
(razón s	ocial de la	<u>entida</u>	d avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)



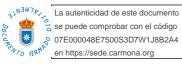




### ANEXO 12 QUATER MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTES

Certificado número			
(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,			
ASEGURA			
A: (nombre y apellidos o razón social de los tomadores del seguro), NIF (de los tomadores), en concepto de tomadores del seguro, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.			
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.			
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.			
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.			
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo			
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria			
En, a de de			
(razón social de la entidad avalista)			

Fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)



DOCUMENTO: 20160298613 Fecha: 26/10/2016 Hora: 14:05





### ANEXO 13. MODELO DE DILIGENCIA PARA NO FIRMAR TODAS LAS HOJAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Las partes firmantes del presente contrato hacen constar, que el Proyecto de Ejecución que habrá de ejecutar LA CONTRATA al que se hace alusión en el expositivo I del contrato y en la estipulación primera del mismo y que sirve de base al contrato, es el Proyecto de...., redactado por D./Da ..., colegiado COAC no ... El proyecto fue aprobado por .... con fecha ...de ...de... y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de ... el ... de... de..., bajo el no ...

Ambas partes conocen y aceptan el Proyecto referido, el cual pasa a formar parte del contrato de obras que en el día de hoy se suscribe.

suscribe.		
Y para que surta los efectos oportunos, lo dejan dicho, endedede		
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA	POR LA CONTRATA	
n.i	n.i	
Fdo.:	Fdo.:	



0/2016 Hora: 14:05



FIRMANTE - FECHA



### ANEXO 14 MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y <u>localidad</u>) y en su nombre, <u>(nombre y apellidos de los apoderados)</u>, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

### AVALA

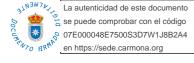
A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF (del avalado), en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: de la formalización del contrato, por el importe de la garantía provisional que en su caso se hubiera constituido, que asciende a ...... EUROS (en letra y en cifra) y de todas las derivadas de la ejecución del contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el avalado), ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En	, a de	de
(razón s	social de la entido	ad avalista)

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)



DOCUMENTO: 20160298613 Fecha: 26/10/2016

Hora: 14:05



### **ANEXO 14 BIS** MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

Certificado número			
(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,			
ASEGURA			
A: (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro), NIF (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.			
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.			
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.			
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.			
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo			
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.			
En, a de de			
(razón social de la entidad avalista)			
fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)			

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E7500S3D7W1J8B2A4 en https://sede.carmona.org





ANEXO	
15:	
MODELO	
DE	
PORTADA	
DΕ	
SOBRE	

SOBRE N° DOCUMENTACIÓN	
EXPEDIENTE:	
τίτυιο:	
Datos de la empresa o persona licitadora: Nombre o denominación social: NIF/CIF:	Datos del Registro de recepción de ofertas:
Nombre persona de contacto:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
D.P., población y prov.:	Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 Carmona (Sevilla)
Teléfono.: fax:	
e-mail:	
HAO.	



TÍTULO:

EXPEDIENTE:

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

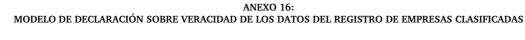
SOBRE No	
DOCUMENTACIÓN	
	MODELO 15 BIS: MODELO DE PORTADA DE SOBRE PARA U

Œ

Datos de la UTE:	Datos de la persona física o jurídica constituyente de la	
Denominación de la UTE:	UTE:	
	Nombre o Denominación social:	
Nombre persona de contacto:		
Calle y nº:	Nombre persona de contacto:	
D.P, población y prov.:	Calle y n°:	
	D.P, población y prov.:	
Teléfono.:		Datos del Registro de recepción de ofertas:
fax:	Teléfono.:	
e-mail:	fax:	
	e-mail:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
		Calle El Calvador 9 C D 41 410
Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:	Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:	Carmona (Sevilla)
Nombre o Denominación social:	Nombre o Denominación social:	
Nombre persona de contacto: Calle v nº:	Nombre persona de contacto: Calle v nº:	
D.P, población y prov.:	D.P, población y prov.:	
Teléfono.:	Teléfono.:	
Iax: e-mail:	rax: e-mail:	
Fdo.:	Fdo.:	







D/D <sup>a</sup>	
	, en calidad de, de
confo	ormidad con lo establecido en el artículo 146.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, DECLARA
BAJO	O SU RESPONSABILIDAD (márquese lo que proceda):
	Que los datos y circunstancias tenidos en cuenta para la clasificación de la empresa representada en el grupo,
S	subgrupo y categoría expresados en el certificado que se adjunta, expedido por el Registro de Empresas Clasificadas
	del Estado, siguen estando vigentes y no han sufrido alteración o variación que pueda afectar a dicha clasificación,
(	conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
	En ,a de de
	Fdo.:

FIRMANTE - FECHA









P		•		
SI	CVT	LV	CIFE	R
FONA		1	1	LVCE.
CARIV	1	$\mathbb{X}$	-	T IN A
A.	Ti-Ju	V	TEST OF	
ALL CARMON	GENT	INIV	THY?	CET IN AVRO

la entidad	la entidad			, en calidad	_, actuando en nombre y de	
Título: Clave expediente:  Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:  CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I II III	domiciliada en				y C.I.F	, en relació
Título: Clave expediente:  Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:  CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I III.	con el procedimien	nto de adjudicación por	el Excmo. Ayuntamiento	de Carmona del co	ontrato:	
Clave expediente:  Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:  CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I  II  III  Porcentaje total:						
Clave expediente:  Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:  CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I  II  III  Porcentaje total:	Títulos					
Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:  CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I III III III Porcentaje total:						
CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I II III  Porcentaje total:	Glave expediente.					
CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I II III  Porcentaje total:						
CAPITULOS IMPORTE % s/capítulo EMPRESAS A SUBCONTRATAR  I II III  Porcentaje total:	Declara que los ca	nítulos que se pretende	a cubcontratar con lac cigu	ijentes:		
I II III Porcentaje total:	Deciara que los ca	pitulos que se pretendei	ii subcontratar son ias sigt	ilelites.		
I II III Porcentaje total:						
II III Porcentaje total:	CAPITULOS	IMPORTE	% s/capítulo	EMPRESAS	A SUBCONTRATAR	
Porcentaje total:	I					
Porcentaje total:	II					
Porcentaje total:	III					
* Dicho porcentaje no podrá exceder el 60% del presupuesto.						
* Dicho porcentaje no podrá exceder el 60% del presupuesto.	Porcentaje total:					
	-					
	-					
	-					
	-					

Fdo.:....









### ANEXO 18 MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.

Don	, con D.N.I. nº		, actuando en nombr	e y representación de
la entidad		, en calidad	de	, en relación
			y C.I.F	, en relación
domiciliada en con el procedimiento de adjudicación p	or el Excmo. Ayuntamiento d	e Carmona del co	ntrato:	
Título:				
Clave expediente:				
declara, bajo su personal responsabilida	ad:			
Cumplir con la normativa vigente en ma octubre, reguladora de la subcontratació la anterior, la Orden de la Consejería de como Contratistas o Subcontratistas de noviembre de 2007, por la que se de establecido en los artículos 227 y 228 de	n en el sector de la construcción Empleo de fecha 23 de mayo d l Sector de la Construcción d sarrolla el procedimiento de l	n, el Real Decreto de 2008, por la qu e la Comunidad	1109/2007, de 24 de a e se crea el Registro de Autónoma de Andaluci	gosto, de desarrollo de Empresas Acreditadas ía, la Orden de 22 de
	Fdo.:		•••••	









### ANEXO 19: MODELO DE DECLARACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Da./D. con residencia en provincia de no calle según Documento Nacional de Identidad nº en nombre propio o de la empresa que representa (1),

**CERTIFICA**: (indicar a, b ó c)

### Que la empresa que representa:

- a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ......, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de .......... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ........ (2); por tanto (señalar lo que proceda):
  - Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
  - Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
  - b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ........ el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ...... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)
  - c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)



33

DOCUMENTO: 20160298613 Fecha: 26/10/2016 Hora: 14:05



14:05:45

Indicar denominación social v CIF.

En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas





### ANEXO 20: DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Da./D. con residencia en provincia de calle no según Documento Nacional de Identidad nº en nombre propio o de la empresa que representa (1), declara bajo su personal responsabilidad:

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.

Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).

Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.

Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.

Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.

Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.

Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.

Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

